



MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA ARGELIA ESTEFANI ROJAS MUÑOZ.

ALGARROBO, 05 DE JULIO 2013.-

DECRETO N° 2.184

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 03 de Junio 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Argelia Estefani Rojas Muñoz**.

CONSIDERANDO:

Acuerdo N° 021 del H. Concejo Municipal, acuerdan aprobar el "Programa Oficina Comunal de la familia", presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 07.02.2013.

Oficio N° 150 de fecha 26.06.2013 enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza Directora de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza. Anexo Oficio N° 150 de fecha 08.07.2013 enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° 8.350.668-7 y Doña **Argelia Estefani Rojas Muñoz**, Cédula de Identidad N° Actriz Profesional, domiciliada en para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **03 de junio 2013 hasta el 30 de noviembre 2013**, valor por hora de \$ **10.000.-** (diez mil pesos), líquidos, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Depto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Dideco
- Interesado.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 09 JUL 2013
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 09 JUL 2013
HORA HOMBRE